REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: *j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A.S. No. 040

Venadillo, Tol., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 73861-40-89-001-**2020-00128-**00
Naturaleza: INCIDENTE DE DESACATO
Acción: TUTELA
Accionante: JULIO HERMES CUERVO VALENCIA
Accionado: MEDIMAS E.P.S

Mediante escrito presentado al correo institucional el día once (11) de febrero de los corrientes, el señor Julio Hermes Cuervo Valencia actuando en nombre propio, promueve incidente de desacato en contra de Medimas E.P.S, por el presunto incumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela de fecha 10 de diciembre de 2020, en tanto no ha recibido respuesta clara, concreta y de fondo a la petición presentada el día 13 de julio de 2020, relacionada con el pago de incapacidades.

Así las cosas, y frente a la situación que, esbozada, considera el despacho que previo a dar apertura al incidente de desacato, se hace necesario **REQUERIR** al doctor **FREIDY DARIO SEGURA RIVERA**, en su condición de Representante Legal Judicial de Medimás E.P.S, a quien de igual manera, se le delego como suplemente del presidente, ante la renuncia del doctor Alex Fernando Martínez Guarnizo, para que informe dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva, sobre el cumplimiento del fallo de tutela proferido el día 04 de abril de 2017, dentro de la acción de la referencia.

Por Secretaría realícese las notificaciones de rigor, la cual debe dirigirse de **MANERA PERSONAL** a los funcionarios referidos, en virtud de la naturaleza del trámite y de las consecuencias que puede acarrear, anexando copia de la referida decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA CONTANZA TIQUE LEGRO